

Miembros titulares:

Presidente: Don Adolfo Sánchez Rodrigo, Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Antonio J. Ortiz Hernández, Profesor Asociado en representación de la Universidad de Jaén.

Don Antonio A. Moya Molina, Catedrático de Escuela Universitaria, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Diego G. Fernández Valdivia, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en representación del Comité de Empresa.

Don Francisco J. Peragón Márquez, Técnico Especialista de Laboratorio, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: Don Pedro M. Serrano Pérez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Jaén, 7 de junio de 2002.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 7 de junio de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de oposición libre para cubrir cuatro plazas de personal laboral, con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, Grupo IV.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 19 de enero de 1999); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 8 de abril de 2002 de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir cuatro plazas de personal laboral; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 21 de julio de 2002, a las 10,00 horas en el edificio B-4 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Cuarto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas a que se refiere la base 4.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: don Luis Parras Guijosa, Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Alfonso M. Chico Medina, Jefe de Sección de Gestión Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Emilio Ayala Segura, Jefe de Sección de Ayuda al Estudio, en representación de la Universidad de Jaén.

Doña Antonia García Jordán, Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos, en representación del Comité de Empresa.

Don Eduardo Domínguez Maeso, Técnico Especialista de Laboratorio, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas, del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Profesor titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Ángel Romero Díaz, Jefe de la Sección de Gestión Académica de la Escuela Universitaria de Enfermería, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Luis Espinosa Moreno, Jefe de Negociado de Becas de Régimen General, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Francisco J. Peragón Márquez, Técnico Auxiliar de Laboratorio, en representación del Comité de Empresa.

Doña Carmen Rosario Mesa Barrionuevo, Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: Don Pedro M. Serrano Pérez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente, de la Universidad de Jaén.

Quinto. Contra la presente Resolución, los opositores excluidos y omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (Edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo directamente impugnable ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 7 de junio de 2002.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
45591335	Alvarez Bermejo, Jose Antonio (4)
26216706	Benítez Martínez, Diego (1)
25992080	Collado Almazán, Juana (1)
25992307	Cubillo Cobo, María Dolores (1)
	Díaz Martínez, Antonia (1,2,3)
25980042	Gutierrez Moriana, Juan (1,2)
52546178	Herrera Zafra, Manuel (1)
25890342	Jaén Romero, Manuel (1)
75016629	López Jiménez, Ana Belén (1,2,4)
25995078	López Martínez, Esperanza (1)
26486491	Madrid Valenzuela, María del Pilar (1)
25991613	Mantas Baltanas, Dolores (1,2)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
26214209	Mata Ruiz, María Francisca (1)	26207999	Torres Alcalá, Antonia (4)
25981045	Medina Gutierrez, Juan (1)	24263036	Tovar Encinas, Francisco (1)
	Mellado Costela, Ana María (2,3)	26022319	Vázquez Carpio, Segio Raúl (1,2)
26011838	Montoro Escamilla, Manuel Antonio (1)		
26457968	Morillo de los Cobos, José (1)		
21645765	Orfilia Ruiz, Francisco Fernando (2)		
24258842	Plaza Ortiz, Antonio (1)		
26470080	Rodríguez Martínez, Agustín (3)		
75017220	Romero Olmo, M ^a Trinidad (1)		

Causa de Exclusión:

- 1.- Falta fotocopia de la Titulación
- 2.- Falta fotocopia del D.N.I.
- 3.- Falta de Ingreso.
- 4.- Fuera de Plazo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de junio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la agencia de viajes Viajes Touráfrica, SA.

A fin de resolver sobre la retirada del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1988).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en Derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden y son constitutivos de la causa de revocación prevista en el apartado c) del artículo 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

R E S U E L V O

Revocar el título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Agencia de Viajes que se cita:

Denominación: Viajes Touráfrica, S.A.

Código Identificativo: AN-11003-3.

Domicilio Social: C/ Segismundo Moret, núm. 3, Algeciras (Cádiz).

Sevilla, 5 de junio de 2002.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2002, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la relación parcial de subvenciones financieras concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación parcial de expedientes subvenciones financieras con cargo al Programa Presupuestario 38 A y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2001, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas.

Programa: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Núm. expediente: T012.CV.09.01AL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albox.

Municipio y provincia: Albox (Almería).